



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

INVESTIGACIÓN Y PROSPECTIVA EN EDUCACIÓN

DOCUMENTOS DE TRABAJO

16

Diciembre de 2015

¿SIRVE DE ALGO EL MONITOREO? EN BÚSQUEDA DE UNA TEORÍA DEL CAMBIO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

David Post

Universidad Estatal de Pensilvania¹

Introducción

Exposición del problema
y suposiciones

Claves para una teoría
del cambio

Las interpretaciones
neorrealista y
constructivista sobre el
seguimiento

¿Fortalecimiento de
capacidades?

Conclusión: ¿chamán o
meteorólogo?

RESUMEN

Tras la publicación de la edición 2015 del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo, en el presente documento el autor se pregunta en qué medida la observación y la presentación de informes sobre estos objetivos mundiales pueden impulsar cambios en la educación. ¿Cuál es la función del seguimiento y la publicación de información en relación con los progresos en materia de educación? ¿Cuáles son los efectos del seguimiento a escala mundial? ¿Cuáles son sus repercusiones en las políticas educativas? Amén de reconocer que el crecimiento exponencial de la educación es el fruto de progresos sociales y económicos generales, el autor analiza cómo la influencia de las Naciones Unidas y los acuerdos globales como la Educación para Todos pueden repercutir en las ideas y los cálculos estratégicos de las partes interesadas y, por ende, conducir a cambios en las políticas. En el documento se hace hincapié en la importancia de la observación y se afirma que, si bien el seguimiento no se considera una fuente de progresos predecibles, sí constituye un vehículo para posicionar las ideas que influyen la manera en que se habla de la educación.

¹ David Post es profesor de pedagogía en la Universidad Estatal de Pensilvania y fue Analista Principal de Políticas para el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo de la UNESCO. Entre 2003 y 2013 colaboró en la edición de la revista Comparative Education Review. Dirección de correo electrónico: post@psu.edu.

INTRODUCCIÓN

En 2015 la Educación para Todos (EPT) concluye un ciclo de 25 años y el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo (GMR por sus siglas en inglés) publica su evaluación final sobre los triunfos y las derrotas cosechados en la lucha por conquistar los seis objetivos de la EPT. Ahora, los esfuerzos internacionales se centran en definir nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los que la educación es sólo uno entre muchos. Pero también ahora ha llegado el momento de detenerse a reflexionar y plantearse preguntas delicadas.

Subyacen, en los objetivos declarados, dos conjeturas: la primera es que es posible progresar, y la segunda es que sirve de algo medir, comparar y difundir los avances logrados. El primer supuesto parece razonable, siempre y cuando los gobiernos y las organizaciones internacionales se tomen en serio los objetivos que respaldan. Definir el segundo supuesto, tras un examen crítico, constituye el propósito del presente ensayo. Antes de que las Naciones Unidas adopten un nuevo marco de seguimiento basado en nuevas metas, destinadas a reemplazar las de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el movimiento de la EPT, y antes de que las Naciones Unidas aprueben un nuevo sistema de rendición de cuentas sobre los avances logrados, es importante averiguar cuáles son los efectos del seguimiento. Pero una tarea de semejante envergadura requeriría un esfuerzo empírico superior al alcance del presente estudio. Lo que sí se puede hacer como primer paso, y es esencial, es examinar las teorías que sustentan el seguimiento.

La esperanza depositada en los informes periódicos que elaboran UNICEF, el PNUD, la OIT, la OMS o el Banco Mundial es que las evaluaciones de los cambios pueden promover precisamente los cambios que tratan de supervisar estas organizaciones. Se trata sólo de una "esperanza" porque estas organizaciones no disponen de instrumentos coercitivos con los que pedir cuentas a las naciones u organizaciones multilaterales que incumplan sus declaraciones o los tratados que hayan ratificado. El poder de influencia (*soft power*) funciona gracias a la legitimidad que se reconoce a los instrumentos destinados a evaluar e informar sobre el cumplimiento de normas comunes. ¿Y cuáles eran las normas comunes o los tratados objeto de seguimiento en el GMR?

De hecho, no existía ningún tratado sobre la EPT y, por ello, el seguimiento de los avances en educación difiere de los informes exigidos en virtud del derecho internacional, como es el caso de la Convención sobre los Derechos de la Infancia. La EPT nunca generó la unanimidad que sí vemos en los objetivos de salud pública, y tampoco consiguió obligar a las naciones a cumplir sus metas, puesto que no había "infracciones". Lo que sí logró la EPT fue conducir a la elaboración de un informe independiente sobre los avances observados mediante la investigación.

EXPOSICIÓN DEL PROBLEMA Y SUPOSICIONES

Incluso antes de abordar la cuestión sobre cómo el monitoreo y los informes sobre la EPT pueden fomentar los cambios que pretenden documentar, como mínimo deben considerarse dos asuntos. Primero: ¿acaso realmente se habían producido avances que se debían explicar? Y segundo: ¿existe algún organismo que cause esos avances, o son las propias políticas y declaraciones los efectos endógenos de un cambio demográfico o económico más profundo? Una lectura minuciosa de las investigaciones llevadas a cabo por el GMR (incluidas algunas que realicé en el último año) arroja la conclusión de que algunos países continuaron y otros incluso aceleraron sus avances a partir del nacimiento de la EPT, aunque también cabe señalar que ninguno de los objetivos de la EPT se ha alcanzado plenamente a escala mundial. Esta conclusión es alentadora, principalmente para la niñez y las personas adultas que se benefician de mayores oportunidades, pero también para quienes investigan en materia de educación, porque quiere decir que hay algo sobre lo que se debe investigar y que se ha de explicar.

Ahora bien, existe una suposición que subyace a la cuestión específica sobre cómo el seguimiento podría hacer avanzar la educación. Según este supuesto, las medidas planificadas por los Estados y los grupos de presión impulsan la expansión y la mejora de la educación. Si bien parece bastante razonable, es algo que se ha debatido ampliamente por generaciones de investigadores en educación comparada (lo interesante es que los profesionales y las organizaciones destinadas a la promoción, así como la UNESCO, hayan rehuido este debate). Se trata de saber si existe acaso *alguna política* que amplíe las oportunidades educativas. En su defecto, la educación podría ampliarse de forma exponencial en función de la urbanización, el crecimiento poblacional o económico, de la misma forma que las carreteras asfaltadas y la red eléctrica se expanden en todo el mundo, incluso sin que exista un movimiento mundial de la "Electricidad para Todos".

Una posibilidad es que haya surgido un consenso mundial entre el público y los gobiernos sobre la importancia de la escolarización. Esta noción condujo en última instancia a la teoría de una "cultura mundial" con valores comunes sobre la igual valía de las y los ciudadanos potenciales. Esta interpretación nunca ha sido plenamente aceptada por sus detractores, que se muestran escépticos sobre el auge de los valores educativos universales y que ven profundas diferencias culturales y políticas entre los países. Los críticos también señalan que, si nos concentramos en el plano nacional, veremos claramente que las medidas de los Estados y las políticas locales pueden influir en la construcción de la educación.

Y sin embargo, si realizamos un análisis macro de las evidencias durante periodos históricos prolongados, resulta innegable que se ha producido un crecimiento exponencial generalizado. En todas las regiones, con contadas excepciones, la educación se ha ampliado – para las niñas, las minorías y los pobres – con independencia de las diferencias que puedan existir entre determinadas políticas gubernamentales. Esta ampliación llama a la humildad al evaluar las repercusiones de la EPT o su

seguimiento (podríamos tal vez hablar de un “efecto Jomtien” o un “efecto Dakar”). Si la educación se expande realmente de forma exponencial, entonces lo lógico es que cuando nos preguntamos si el cambio se aceleró después de un año en particular la respuesta suele ser afirmativa.

CLAVES PARA UNA TEORÍA DEL CAMBIO

En el decenio de 1990, los teóricos de los derechos empezaron a entender que los tratados y las declaraciones no reflejaban simplemente los intereses de sus signatarios, sino que también los socializaban cambiando el discurso y la formulación de los problemas. Por ejemplo, ello podría lograrse redefiniendo los asuntos que se consideran “problemas”. Las normas mundiales y las expectativas de los países (ya sea en relación con los derechos humanos, el medio ambiente, la protección conferida por el derecho de autor o la educación) se expresan por conducto de los tratados firmados en el seno del sistema jurídico de las Naciones Unidas. Al menos en algunos casos, se ha demostrado que éstos pueden ayudar a proteger los derechos de los ciudadanos en los países signatarios (véase Hafner-Burton 2012). Boyle y Kim (2009) mostraron que la ratificación por los países de los tratados sobre los derechos de la niñez y los derechos humanos influía de forma indirecta en el bienestar de la infancia gracias a la potenciación de las organizaciones de la sociedad civil. Además, Byun y otros (2014) demostraron que existía una correlación entre el momento de la ratificación de un tratado sobre trabajo infantil y el grado de desventaja que sufrían los niños trabajadores en su desempeño académico.

En los últimos años, los politólogos han demostrado que, cuando los gobiernos se adhieren a un régimen de derechos humanos, se genera una espiral de actividad que conduce a una mayor concienciación del público y más exigencias de la sociedad. La pregunta que queda por responder es por qué un país cedería su soberanía nacional. Tal y como se interrogaba Simmons (2009): “¿Por qué un gobierno soberano debería aceptar explícitamente someter sus prácticas nacionales en materia de derechos a las normas y, progresivamente, al escrutinio del resto del mundo?” (pág. 59). Una posible respuesta es que estos “acuerdos” son ilusorios. Los politólogos de tradición neorrealista sostienen que los Estados nunca ceden *voluntariamente* la soberanía sobre sus

asuntos internos, y postulan que cualquier cambio que se produzca debido a la presión internacional debe ser resultado del empleo de incentivos, la amenaza del uso de la fuerza (aplicación) o la coacción. Risse y sus colaboradores (2013) han elaborado un útil resumen de los mecanismos, modos y lógica que se esconden tras el cambio (véase el Cuadro 1).

Así pues, los neorrealistas se centran en la coacción y los incentivos para los Estados nación bajo un ordenamiento jurídico internacional o una alianza de poder. En cambio, los constructivistas hacen hincapié en el potencial de persuasión y creación de capacidades de que disponen los acuerdos mundiales. La creación de capacidades es crucial para los Estados débiles con pocas aptitudes para aplicar los acuerdos, incluso cuando sus dirigentes pretenden aplicarlos cuando se suman a un movimiento como el de la EPT. ¿Cuál de estas interpretaciones permite entender mejor la función que desempeñan el seguimiento y la publicación de la información en relación con los progresos educativos?

LAS INTERPRETACIONES NEORREALISTA Y CONSTRUCTIVISTA SOBRE EL SEGUIMIENTO

Las perspectivas neorrealistas sobre el poder pueden dilucidar algunos de los elementos del movimiento de la EPT. Quizá los países no hayan suscrito voluntariamente la declaración, sino que tal vez se hayan visto obligados a hacerlo por agentes no estatales. También puede ocurrir que los países se hayan sentido incentivados por la promesa de obtener una mayor asistencia financiera de los donantes. Sea como fuere, una interpretación neorrealista podría ayudar a explicar la importancia del seguimiento y la publicación de la información. El acceso a la información desempeña una función clave en la aplicación de los tratados jurídicos. La información sobre las desigualdades educativas pueden proporcionar a los grupos de interés nacionales los instrumentos necesarios para entablar una acción judicial exitosa contra los gobiernos. Otro medio para exigir la aplicación podrían ser las sanciones económicas por haber hecho caso omiso de un claro consenso mundial.

Desde la perspectiva neorrealista, otro elemento razonable es la estrecha relación que guarda el poder coercitivo de los métodos disuasorios con la promesa de incentivos para garantizar los avances. Es de sobra conocido que en el Marco

Cuadro 1. Posibles efectos de los regímenes de derechos humanos

Mecanismos	Modos de interacción social	Lógica de acción subyacente
Coacción	Uso de la fuerza, aplicación de la ley	Autoridad jerárquica
Incentivos	Sanciones, recompensas	Lógica de las consecuencias
Persuasión	Argumentación, denuncia/descrédito, poder discursivo	Lógica de la argumentación y/o lógica de lo apropiado
Fortalecimiento de capacidades	Construcción institucional, educación, formación	Creación de las condiciones previas para la lógica de las consecuencias o la lógica de lo apropiado

de Acción de Dakar se afirmaba que “ningún país que se comprometa seriamente con la educación para todos se verá frustrado por falta de recursos en su empeño por lograr ese meta” y se prometía nueva asistencia internacional a los países que se comprometieran a alcanzar los ambiciosos objetivos de EPT. Se insinuó –aunque nunca se dijera explícitamente– que el seguimiento de los avances estaba vinculado al apoyo financiero de los asociados internacionales. Si bien las finanzas no son el centro de atención de esta disertación, no podíamos por menos que mencionar el éxito del bucle de retroalimentación que se pretendía lograr entre el seguimiento y el apoyo financiero. Lamentablemente, no hay mucho que contar al respecto. La evaluación final del GMR de 2015 en relación con las finanzas muestra que las respuestas de los donantes al Marco de Dakar fueron, en el mejor de los casos, insustanciales. La estructura de coordinación de la EPT no consiguió establecer el vínculo entre los esfuerzos realizados por los países y la ayuda internacional para lograr sus objetivos. Es poco probable que el seguimiento promoviera la educación para todos por medio de su vínculo con la financiación, lo que arroja serias dudas sobre la interpretación neorrealista de la recopilación y la divulgación de información.

El constructivismo ofrece una mejor explicación sobre el seguimiento que el neorrealismo. Salvo en los casos más extremos y excepcionales, los tratados de derechos humanos (y posiblemente las declaraciones no vinculantes como la de la EPT) producen el cambio de las políticas mediante la persuasión y la creación de capacidades, no a través de las sanciones ni los incentivos, como postula el neorrealismo. Los movimientos mundiales como la EPT funcionan gracias a la divulgación de la información, que puede influir en las ideas y los cálculos estratégicos de la sociedad. La idea de que los regímenes internacionales de derechos humanos difunden información es una hipótesis de investigación sobre la manera en que esos regímenes producen mejoras.

No es principalmente la organización que publica la información la que ejerce directamente la influencia reguladora de los indicadores publicados. Como han demostrado Davis et al. (2012), en muchos casos “los indicadores tienen efectos reguladores principalmente porque han sido adoptados como patrones de conducta adecuada por agentes que dentro del Estado adoptan las decisiones gubernamentales sobre la gobernanza nacional” (pág. 16). El prestigio que conllevan las evaluaciones positivas puede alentar a los países a tratar de mejorar su posición mundial respondiendo a las presiones nacionales e internacionales (Banco Mundial, 2015, pág. 44).

El movimiento de la EPT englobaba a gobiernos que, al menos públicamente, estaban de acuerdo en fijarse unos objetivos para sus propios avances a escala nacional. Por ende, el seguimiento de la EPT no reprende abiertamente a los gobiernos, sino que divulga sus avances o retrocesos en relación con los objetivos que éstos hayan declarado. En este sentido, el seguimiento en el sector de la educación le debe mucho a Helsinki Watch, organización establecida en 1978 para vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de Helsinki por parte de la Unión Soviética, así como a los informes de los grupos de Human Rights Watch que posteriormente nacieron de Helsinki Watch.

Los informes sobre derechos favorecen el cambio porque se dirigen directamente a los ciudadanos, no a los gobiernos, pues éstos ya tienen la información sobre sus propias vulneraciones de los derechos (o su incapacidad de avanzar en materia de educación). Simmons (2009) sostiene que: “A nadie le importan más los derechos humanos que a los ciudadanos que podrían ser fortalecidos por los tratados [de derechos]. Ningún agente externo –o incluso transnacional– tiene mayor incentivo para exigir que un gobierno cumpla sus compromisos que los grupos de ciudadanos de ese país” (pág. 154).

Desde una interpretación teórica de inclinación constructivista, la información funciona porque los Estados no son los únicos o incluso ni siquiera son los principales agentes del cambio educativo. Las ONG y los movimientos sociales transnacionales –de los cuales la EPT es un modelo ejemplar– revisten la misma importancia a pesar de que carezcan de recursos financieros o de poder de coacción. Las Naciones Unidas legitimaron la divulgación de información del GMR porque esta organización puede “establecer o crear nuevos agentes de la política mundial, generar nuevos intereses para los agentes y definir tareas internacionales comunes” (Barnett y Finnemore 2009). El seguimiento de los avances (o de la falta de avances) ayuda a definir y concentrar la atención en esas tareas comunes.

¿Cómo podrían los gobiernos cambiar el apoyo que brindan a la educación a consecuencia de la vigilancia de organismos nacionales o internacionales que luego publican los resultados de esos mismos países? Desde una perspectiva positiva, los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y las ONG pueden utilizar la información publicada por una fuente internacional legítima e imparcial como instrumento para abogar por el cambio. No obstante, una publicidad negativa también podría acarrear consecuencias negativas. Hace 25 años, cuando era más difícil conseguir información sobre los progresos y los fracasos (por ejemplo, sobre la universalización de la educación primaria o la igualdad de género), los dirigentes gubernamentales estaban dispuestos a sumarse a la causa, apoyando los movimientos sociales y respondiendo a las presiones y exhortaciones de sus homólogos para que hicieran lo adecuado. Firmar una declaración, o incluso un tratado, no entrañaba coste alguno para los gobiernos represores o negligentes, pues no había manera de verificar su cumplimiento.

En cambio, en la actualidad, cabe preguntarse si un seguimiento eficaz puede suscitar la reticencia de algunos gobiernos a adoptar metas universales y comunes, incluidas metas universales en materia de educación. Actualmente en el seno del sistema de las Naciones Unidas se está debatiendo sobre la idoneidad de introducir metas universales o específicas para los países en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (debate que incluye también las metas que defiende la UNESCO). Algunos gobiernos parecen más renuentes que en 1990 a aceptar objetivos universales que posteriormente se conviertan en mandatos de “denuncia y descrédito”. Esto muestra la fuerza que tienen, en la era de Internet, la recopilación y la publicación casi instantánea de la información. Hoy, más que en el año 2000 y ciertamente mucho más que en 1990, los ministerios entienden perfectamente qué significa “ser objeto de seguimiento”. Uno de los participantes del Foro de Dakar fue Cream Wright, que después se convirtió

en jefe de educación del UNICEF. En un comentario reciente, el Sr. Wright (2014) instó a los países a implicarse más en el movimiento de la EPT: “Ha llegado el momento de que los países se identifiquen con la EPT. Los países no deberían adoptar...objetivos y metas poco realistas...Cada país debe aprobar objetivos que estén a su alcance y de los que pueda asumir plena responsabilidad”.

¿FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES?

La necesidad de apropiación local de un movimiento mundial pone de relieve la cuarta vía teórica mediante la cual, según Risse y otros (2013), los regímenes de derecho aportan el cambio capacitando a las naciones para que realicen su propio seguimiento. De hecho, éste era un objetivo implícito del movimiento de la EPT. En Jomtien, los países prometieron que “cada país, al determinar sus propios objetivos y metas intermedios...establecería un calendario a fin de armonizar y programar actividades concretas...”. En Jomtien se concibió una responsabilidad común según la cual “los gobiernos, las organizaciones y los organismos de desarrollo [deben] evaluar los logros y realizar un examen exhaustivo de las políticas en el plano regional y mundial”. Esta responsabilidad no se precisó más en el Marco de Acción de Dakar, que, si bien en varias ocasiones se refería al “seguimiento”, nunca especificó exactamente cuáles eran las entidades que debían realizar esta labor en los distintos planos.

La implicación nacional y regional en la EPT y la coordinación por las partes interesadas eran elementos importantes para Abhimanyu Singh, que ayudó a organizar el Foro Mundial sobre la Educación en Dakar tras haber ejercido la función de coordinador nacional de la EPT en la India. Abhimanyu Singh no sólo presidió el comité mundial de redacción del Marco de Acción de Dakar, sino que también dirigió el primer informe de seguimiento que se elaboró después de la reunión de Dakar. En aquel informe de la UNESCO de 2001, se consideró que revestían una gran importancia las actividades relacionadas con la EPT realizadas a escala nacional por medio de alianzas con las organizaciones de la sociedad civil (pág. 11). En el informe también se indicó que el establecimiento de foros nacionales sobre EPT y la calidad de éstos era un indicador importante de los progresos y se observó con preocupación que 48 de los 66 países que habían respondido a una encuesta al respecto no disponían de la capacidad necesaria para realizar la recopilación de datos o el seguimiento (pág. 24). Recientemente Singh (2014) ha manifestado su decepción al echar la vista atrás y constatar que no se logró desarrollar capacidades nacionales para el seguimiento, comentando que “la esperanza de que el GMR estimulara la elaboración de informes anuales de seguimiento para evaluar los progresos en materia de EPT dentro de los países y las regiones todavía no se ha convertido en una realidad”.

Aparte de los obstáculos técnicos y lingüísticos que dificultan la creación de capacidades, hay que tener en cuenta otro escollo teórico para poder seguir avanzando. A medida que el movimiento de la EPT fue asemejándose a una organización jerárquica –tanto a escala mundial como dentro de los países–

fue logrando una mayor eficacia. Sin embargo, la participación de las comunidades, que es esencial para fraguar un interés nacional en el seguimiento, puede quedar a la zaga, en especial en los países como Ghana, donde hay relativamente pocas personas que hablen inglés en su vida cotidiana, a pesar de que la principal coalición de la EPT eligió el inglés como idioma en sus relaciones con los asociados internacionales (Strutt y Kepe 2010).

CONCLUSIÓN: ¿CHAMÁN O METEORÓLOGO?

La terminología que utilizamos actualmente para investigar y divulgar conocimientos sobre el movimiento de la Educación para Todos difiere de las formas recientes de investigación sobre educación comparada. “Realizar el seguimiento” transfronterizo de la salud, el seguimiento del crecimiento económico mundial, la pobreza o la desigualdad, o el seguimiento de los progresos del mundo en la consecución de objetivos educativos comunes significa algo más que meramente “vigilar”, “observar” o “rastrear” los cambios que se producen con el correr del tiempo. La intención y la connotación de esta palabra en inglés tienen más que ver con auditar a los Estados y su sociedad civil, juzgarlos y pedirles cuentas, lo que se asemejaría más a una contabilidad fiscal. Los términos utilizados para *monitor* en las versiones del GMR en español y en francés –*seguir* y *suivre*– se acercan más a esos significados exentos de juicio.

Una de las primeras propuestas de título para el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo de 2015 fue “¿Qué hemos logrado?” (sin cursiva en el original). Por suerte, se descartó rápidamente. Las personas que se encargan de hacer un seguimiento de las tendencias no tienen poderes divinos para cambiar el rumbo del viento. Ahora bien, como decíamos, la observación no carece de repercusiones. Si se hace bien, destaca algunas ideas (y oscurece otras) y cambia la forma en que la gente común y corriente habla sobre la educación.

Todavía sabemos poco sobre cuándo y por qué los informes de seguimiento empiezan a formar parte de los discursos políticos y a utilizarse en la legislación. ¿En qué lugares los adoptan las instituciones nacionales, las organizaciones de docentes o los dirigentes religiosos? ¿Cómo utilizan las ONG los informes de seguimiento elaborados por el Equipo del GMR y otros organismos? Se puede responder a estas preguntas recurriendo a fuentes documentales y a meticulosos estudios de casos sobre los cambios de las políticas y complementándolos con entrevistas. Tras 25 años de EPT, y tras 14 años de seguimiento de los cambios mundiales, ha llegado el momento de seguir de cerca el seguimiento y evaluar su impacto en fijar la agenda y en la creación de capacidades.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Mundial. (2015). *World development report: Mind, society, and behavior*. Washington, D.C.: Banco Mundial.
- Barnett, M. & Finnemore, M. (2009). Political approaches. En S. Daws y T. Weiss *The Oxford handbook on the United Nations*. Oxford University Press. Oxford.
- Boli, J. & Thomas, G. (eds). (1999). *Constructing world culture*. Stanford, CA: Stanford University Press.
- Boyle, E. & Kim, M. (2009). International human rights law, global economic reforms, and child survival and development rights outcomes. *Law & Society Review*, 43, 455-90.
- Burstein, P. (1991). Policy domains: Organization, culture, and policy. *Annual Review of Sociology*, 17, 327-350.
- Byun, S., Henck, A., & Post, D. (2014). Cross-national variations in student employment and academic performance: The roles of national context and international law. *Comparative Education Review*, 55, 621-652.
- Davis, K., Fisher, A., Kingsbury, B., & Merry, S. (2012). *Governance by indicators: Global power through quantification and rankings*. Nueva York: Oxford University Press.
- Hafner-Burton, E. (2012). International regimes for human rights. *Annual Review of Political Science*, 15, 265-286.
- Risse, T., Ropp, S., & Sikink, K. (2013). *The persistent power of human rights: From commitment to compliance*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Singh, A. (2014). The Dakar process: Substance over politics. [comentario en weblog]. Extraído de <https://efareport.wordpress.com/2014/08/27/the-dakar-process-substance-over-politics/>
- Simmons, B. (2009). *Mobilizing for human rights: International law in domestic politics*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Strutt, C. & Kepe, T. (2010). Implementing education for all – Whose agenda, whose change? The case study of the Ghana national education campaign coalition. *International Journal of Educational Development*, 30, 369-376.
- Wright, C. (2014). Engaging with EFA: Where have all the lessons gone? [comentario en weblog]. Extraído de <https://efareport.wordpress.com/2014/11/06/engaging-with-efa-where-have-all-the-lessons-gone/>
- UNESCO. (2001). *Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo*. París: UNESCO.

Para citar el artículo:

Post, D. 2015. *¿Sirve de algo el monitoreo? En búsqueda de una teoría del cambio para el seguimiento de la educación*. Investigación y Prospectiva en Educación UNESCO, París. [Documentos de Trabajo ERF, No. 16].